

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

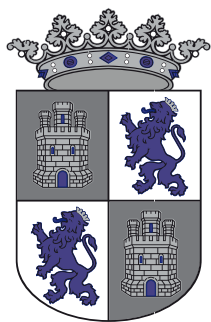
PRESIDENCIA

DON PEDRO ANTONIO HERAS JIMÉNEZ

Sesión celebrada el día 25 de octubre de 2024, en Valladolid

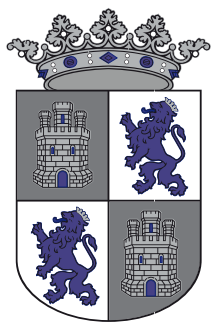
ORDEN DEL DÍA

1. Proposición no de ley, PNL/000802, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcoror, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para elaborar la información y medidas necesarias para que todos los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria mantengan una política propia de prevención y gestión de la anafilaxia, con los elementos que se indican; y para promover en las normas de matriculación del alumnado la obligación de las familias o tutores de informar al centro educativo de la alergia alimentaria del alumno, actualizar la información sobre la medicación en sus expedientes así como suministrar la misma para su custodia y eventual utilización en el centro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 244, de 8 de febrero de 2024.
2. Proposición no de ley, PNL/000975, presentada por los Procuradores D. Diego Moreno Castrillo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Nuria Rubio García, D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar urgentemente un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios públicos de la ciudad de León, así como a aprobar de forma inmediata un plan de inversiones prioritarias educativas para la provincia de León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 296, de 14 de junio de 2024.
3. Proposición no de ley, PNL/001020, presentada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a atender la demanda de toda la comunidad educativa de Navas de Oro, incluido el Área de Inspección de la Dirección Provincial de Educación, y del propio Ayuntamiento de Navas de Oro, para que el comedor escolar en el CRA "El Pinar" pueda ser una realidad en el curso 2024/2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 321, de 12 de septiembre de 2024. (Retirada).



SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	18732
El presidente, Sr. Heras Jiménez, abre la sesión.	18732
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su grupo.	18732
Intervención del procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!) para comunicar sustituciones.	18732
 Primer punto del orden del día. PNL/000802.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al primer punto del orden del día.	18732
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18733
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	18734
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	18735
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Hernando Ruiz (Grupo VOX Castilla y León).	18736
En turno de fijación de posiciones, interviene la procuradora Sra. Sánchez Bellota (Grupo Popular).	18737
Intervención del procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	18739
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 802. Es rechazada.	18741
 Segundo punto del orden del día. PNL/000975.	
El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al segundo punto del orden del día.	18741
Intervención del procurador Sr. Moreno Castrillo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	18742
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Fernández Santos (Grupo Mixto).	18745
En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Palomar Sicilia (Grupo UPL-SORIA ¡YA!).	18746

**Páginas**

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Suárez Arca (Grupo VOX Castilla y León). 18747

En turno de fijación de posiciones, interviene el procurador Sr. Mendoza Toribio (Grupo Popular). 18750

Intervención del procurador Sr. Moreno Castrillo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo. 18753

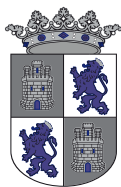
El presidente, Sr. Heras Jiménez, somete a votación, en los términos fijados por su proponente, la proposición no de ley número 975. Es aprobada. 18756

Tercer punto del orden del día. PNL/001020. (Retirada).

El secretario, Sr. Puente Alcaraz, da lectura al tercer punto del orden del día. 18756

El presidente, Sr. Heras Jiménez, comunica que, mediante escrito con número 6699 en el Registro General de la Cámara, los autores de la misma proceden a su retirada y levanta la sesión. 18757

Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos. 18757



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Se abre la sesión. Buenos días, señorías. ¿Por parte de los grupos parlamentarios hay alguna sustitución que comunicar? ¿Grupo Socialista?

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Buenos días, señor presidente. Nosotros no tenemos ninguna sustitución que comunicar.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!?

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí, buenos días. Juan Antonio Palomar Sicilia en sustitución de Leila Vanessa García Macarrón.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

¿Grupo Vox? Grupo Popular, ninguno. Por parte del señor secretario se dará lectura del primer punto del orden del día.

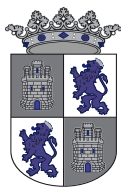
PNL/000802

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Primer punto del orden del día: **Proposición no de ley 802, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, don Jesús Guerrero Arroyo, don Eugenio Miguel Hernández Alcojor, doña Noelia Frutos Rubio, don Jesús Puente Alcaraz y doña María Inmaculada García Rioja, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para elaborar la información y medidas necesarias para que todos los centros educativos de Educación Infantil, Primaria y Secundaria mantengan una política propia de prevención y gestión de la anafilaxia, con los elementos que se indican; y para promover en las normas de matriculación del alumnado la obligación de las familias o tutores de informar al centro educativo de la alergia alimentaria del alumno, actualizar la información sobre la medicación en sus expedientes, así como suministrar la misma para su custodia y eventual utilización en el centro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 244, de ocho de febrero de dos mil veinticuatro.**

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre de los señores procuradores proponentes, don Fernando Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

**EL SEÑOR PABLOS ROMO:**

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señorías. Esta es una iniciativa sencilla y en positivo que traslada el Grupo Socialista a esta Comisión a requerimiento de la Asociación Española de Personas con Alergias a Alimentos y Látex. Suyo debe ser el protagonismo, porque suyos son los argumentos que justifican la presentación y tuyas son las propuestas de mejora. Quiero dejar claro que en nuestros centros escolares ya hay medidas que se adoptan ante niñas y niños que tengan alergias. Lo que se está planteando aquí es si es posible mejorar este tipo de protocolos y algunas cuestiones que nos parecen fundamentales, como tienen que ver con la formación del profesorado en estos ámbitos.

Quiero decirles que lo que el Grupo Socialista quiere esta mañana es que mejoremos en nuestros centros la forma en la cual se analizan los casos, se toman decisiones y se tiene la formación necesaria para poder actuar en casos de emergencia, que, por cierto, son los únicos en los cuales el profesorado puede actuar. Esto está como tal regulado.

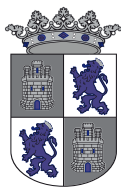
Pueden plantear si la situación actual es mejorable o no, y creo que la mejor forma en la cual se puede plantear si es mejorable es con casos concretos. Desde la Asociación nos han trasladado algunos de los correos que reciben semanalmente, y yo quiero que los conozcan para que valoren que nuestra iniciativa tiene sentido y, por tanto, la lleven a cabo.

El día dos de octubre del año dos mil veintitrés una... -perdón- el veintidós de octubre de dos mil veinticuatro, de forma muy reciente, una familia escribió a la Asociación con los siguientes datos -obviamente, no trasladaré ninguna cuestión que pueda tener riesgo respecto a la protección de los mismos-:

Es una madre de una niña de 7 años que es alérgica a gambas, calamar y crustáceo. La respuesta que se le da en el comedor escolar es la siguiente: solamente comen pescado esta niña dos veces al mes, siempre el mismo pescado -bacalao-; el resto de las niñas y niños que van al comedor escolar comen pescado -lo cual es razonable- dos días a la semana. Cuando la madre traslada que su hija no debe verse perjudicada por la situación de alergia que tiene, lo más sorprendente es la respuesta. Se le dice textualmente: "Tienen un precio límite marcado por la Junta para cada menú y cualquier alternativa se le saldría del presupuesto marcado". Esta es la realidad que ocurre para niñas y niños que tienen alergias en nuestros comedores.

Algo parecido ocurre en el caso de un niño, en este caso de la ciudad de León. La comunicación es del dieciséis de octubre de dos mil veinticuatro. Estamos hablando, por tanto, de dos situaciones que no tienen ni 10 días de antigüedad. Como tal, podríamos tener decenas de las mismas, y tiene que ver exactamente con lo mismo. En este caso, tenía una alergia al huevo y a la leche, y la realidad es que el menú que se le plantea evita situaciones que puedan ser de riesgo, incluso aquellas que no le perjudicarían al niño.

Estamos ante situaciones mejorables. Por lo tanto, el Grupo Socialista desea que esta mañana entre todos nos pongamos de acuerdo para que estos planteamientos de esta Asociación -que nos parecen de sentido común- se puedan llevar a cabo. Y como creo que es importante, para que conste en acta lo que estamos planteando, voy a leerles textualmente la propuesta de resolución, con la confianza



de que el conjunto de los grupos de la Cámara, en este caso representados en la Comisión de Educación, puedan aprobarla. Dice textualmente:

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las decisiones que sean necesarias para:

Primero. Elaborar la información y medidas necesarias para que todos los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria mantengan una política de... propia de prevención y gestión de la anafilaxia como requisito fundamental para una escolarización segura del alumnado alérgico a alimentos y látex y otros alérgenos, como el veneno de himenópteros. Esta política debería incluir al menos los siguientes elementos:

a) Medidas que reduzcan el riesgo de exposición a agentes causantes de anafilaxia en las aulas y áreas comunes de la escuela.

b) Un plan de comunicación para difusión de información sobre la alergia a alimentos y látex y la anafilaxia a padres, alumnos y empleados.

Formación regular sobre el manejo de la alergia y la anafilaxia para las plantillas del centro educativo, así como para otras personas que están en contacto directo con los alumnos de manera regular.

Un plan individual, guiado por el sistema de salud, para cada alumno que tenga una alergia anafiláctica, con información actualizada sobre el tipo de alergia, las estrategias de control y prevención y el tratamiento adecuado, incluida la información de contacto de emergencia, el almacenamiento de autoinyectores de adrenalina, así como la autorización previa para la administración de medicamentos o supervisar a un alumno mientras toma medicamentos en respuesta a una reacción anafiláctica.

Y segundo. Promover en las normas de matriculación del alumnado la obligación de las familias o tutores de informar al centro educativo de la alergia alimentaria del alumno, actualizar la información sobre la medicación en sus expedientes, así como suministrar la misma para su custodia y eventual utilización en el centro”.

Son propuestas razonables, que son prácticamente de coste cero, y, por tanto, confiamos que el conjunto de los grupos de esta Cámara puedan aprobarlas esta mañana.

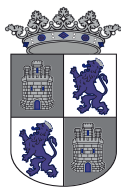
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto para... en turno de fijación de posiciones, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, en primer lugar, manifestar nuestro voto favorable a esta iniciativa que es absolutamente necesaria. Como bien se ha dicho por parte del proponente, una medida que es prácticamente a coste cero y que lo que hace además es proteger la salud, incluso la vida de... de niños y niñas que tengan diferentes alergias.

Yo creo que la implementación de todas estas medidas es fundamental, es absolutamente necesaria; y hoy sí que estoy convencido de que el Partido Popular,



el partido que sustenta al Gobierno, va a estar a favor y va a votar a favor de esta iniciativa, porque -insisto- lo contrario sería no querer proteger, no querer amparar a los niños y niñas escolarizadas en los centros de... de Castilla y León.

Estamos hablando de posibles riesgos -como digo- para la vida de... de niños y niñas y de medidas que podrían contribuir a... a garantizar, bueno, pues su escolarización sin ningún tipo de... de riesgos y sin que... sin que tengan ningún tipo de problemas. Así que, desde luego, por nuestra parte nuestro voto favorable, y espere-mos que también cuente con el voto del Partido Popular. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

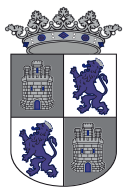
Sí. Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, la... respecto a esta iniciativa traída hoy por parte del Partido Socialista, decir que va a contar con nuestro apoyo, porque, tal y como se desprende de la exposición de motivos y de la detallada intervención que se ha realizado, pues la anafilaxia es una reacción alérgica grave y potencialmente mortal que ha experimentado un aumento preocupante en la población infantil durante las últimas décadas.

En este contexto, resulta imprescindible que los centros educativos, tanto de Educación Infantil como Primaria y Secundaria, adopten políticas propias para la prevención y gestión de esta afección. Estas medidas no solo garantizan la seguridad del alumnado alérgico a los alimentos, al látex y otros alérgenos, sino que también son fundamentales para que... para asegurar una escolarización segura y equitativa para todos los estudiantes.

Y es que es una realidad que las alergias alimentarias constituyen un problema creciente, y, con ello, un desafío en el que tenemos que plantar cara, especialmente las escuelas, donde la... la exposición accidental a alérgenos puede pues ocurrir con relativa facilidad. Estas reacciones, que pueden variar en severidad desde síntomas leves hasta una anafilaxia fulminante, son los... los predecibles y pretenden... y pretenden de factores como la cantidad de alérgenos, el estado físico del paciente o el nivel de estrés.

Además -como bien se ha señalado-, a diferencia de otras condiciones como la intolerancia a la lactosa, las alergias alimentarias pueden desencadenar reacciones extremas en cuestiones de minutos, poniendo en peligro la vida del afectado. La prevalencia de los alimentos que se pueden generar estas reacciones varía según la edad y la región geográfica. Los datos en España muestran, como se indica en esta exposición de motivos de la iniciativa, que alrededor del 8 % de los menores de 14 años sufre algún tipo de alergia alimentaria.

Está claro y es bastante significativo: subraya la importancia de implementar estrategias preventivas en el ámbito escolar, donde los niños pasan una parte considerable de su día. Además, en el entorno educativo las alergias alimentarias son la principal causa de anafilaxia, un hecho alarmante que exige una intervención inmediata.



Hay que tener en cuenta también que el riesgo de una reacción alérgica no desaparece simplemente eliminando los alimentos problemáticos de la dieta... de la dieta del alumno, porque –como todos sabrán– los alérgenos no solo están presentes en los alimentos, sino que también pueden encontrarse en materiales escolares, productos de higiene personal o incluso en cosméticos. Este riesgo de exposición alérgicos... alérgenos –perdón– ocultos aumenta la complejidad del manejo de las alergias en el entorno escolar, lo que subraya la necesidad de una política integral de prevención y gestión en los centros educativos. Una política efectiva debe incluir la formación del personal escolar, medidas que reduzcan el riesgo de exposición a estos agentes, así como los programas de publicidad adecuado relativos a la información de este tipo de productos.

Además, el apoyo escolar es vital para reducir el riesgo de reacciones alérgicas severas, ya que los adolescentes son más propensos a ignorar las precauciones, subestimando pues el peligro que representa la exposición accidental. Por todo ello es fundamental que los centros educativos incorporen las medidas propuestas en esta iniciativa. Y, como he dicho, apoyaremos esta iniciativa. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la señora Ana Rosa Hernando.

LA SEÑORA HERNANDO RUIZ:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, la iniciativa que presentan es muy buena pero ya existe. Uno de los objetivos antes de comenzar el curso escolar que corresponden a los tutores y al equipo directivo del centro escolar es conocer a sus alumnos y sus necesidades antes de tenerlos en el aula, bien cuando comienzan en el colegio por información de las familias, o bien a través de informes que se realizan al terminar el curso anterior. Una vez que se sabe si el alumno posee un tipo de enfermedad, alergia, etcétera, se habla con la familia, se buscan medidas necesarias para que el alumno se encuentre en un entorno totalmente seguro.

Ante los casos de gestión de anafilaxia existen cursos de 5 horas también, que se ofrecen a los docentes implicados y se informa a todo el claustro de profesores. El curso trata de conocer las diferencias entre la alergia y la intolerancia, saber reconocer una anafilaxia, saber actuar en el caso de una anafilaxia, saber manejar el autoinyector de adrenalina, saber administrar maniobras de RCP básica si los anteriores tratamientos fallan. Se cuenta también con un PowerPoint en dicha web con dibujos explicativos para saber cómo realizar tal maniobra y... lo cual es de extrema importancia, por supuesto que no lo quitamos ni una pizca de importancia, porque su vida puede depender de que estos y que todos los profesionales sepan cómo actuar en cada momento.

Por eso los profesionales del Servicio de Alergología del área han decidido darles también pautas que deben seguir, por ejemplo, en el aula... en Valladolid, por poner un ejemplo, el área de salud de Valladolid Oeste, a través de la Unidad de Alergias del Hospital Universitario Río Hortega y de sus profesionales –Medicina



de Familia y Comunitaria-, se han puesto en marcha el Proyecto Savia, junto con la Fundación Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud y la Asociación Basada en la Lucha de los Alérgicos Alimentarios. Esta iniciativa se basa en un conjunto de acciones formativas destinadas a concienciar y educar a la población, para que sean capaces de salvar vidas con el uso de autoinyectores de adrenalina cuando... cuando se encuentren antes... ante una anafilaxia; o, lo que es lo mismo, una relación alérgica grave de instauración brusca y potencialmente mortal. Cuando se produce uno de estos casos, hay que tratar al paciente de forma inmediata por... así se pueden salvar muchas más vidas. Tampoco...

Uno de los colectivos que más se enfrenta a este tipo de situaciones es el personal docente, por supuesto, ya que pasamos muchas horas con nuestros alumnos y la jornada se realiza en los centros con muchos trabajadores y niños que pueden padecer este tipo de alergias. Por lo tanto, su formación o nuestra formación como profesores, como docentes en este campo es fundamental. Este es el motivo por lo que expertos en alergología, ¿vale?, se han desarrollado tanto en instalaciones como en los propios colegios.

Además de estos proyectos que ya se están llevando a cabo, desde los centros escolares, antes de comenzar el curso y cuando se sabe, por ejemplo, ya que hay un niño con este tipo de alergias, se informa a todo el... no solo tienes por qué ser el tutor, sino todo el centro está en alerta; en la sala de profesores, incluso, se ponen fotos del niño afectado en el caso que ocurriese en horas de recreo que no está el propio tutor como tal, y en los frigoríficos siempre hay... siempre hay inyectables y medicinas en caso de urgencia grave.

Por lo demás, pues todos los cursos se siguen organizando actividades de concienciación y aprendizaje, y espero que así siga siendo. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Perdón. Muy bien. En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Carmen Sánchez Bellota.

LA SEÑORA SÁNCHEZ BELLOTA:

Muchas gracias, presidente. Buenos días, señorías. Bueno, todos somos conscientes que el aumento de la prevalencia a las alergias ha ido aumentando a lo largo de los últimos años y la gravedad de las reacciones supone un motivo importante de preocupación entre padres y profesores. De aquí que uno de los objetivos de la Junta de Castilla y León, concretamente de la Consejería de Educación, en este ámbito, en el ámbito educativo, siempre ha sido trabajar en la prevención enfocada a la aparición de posibles enfermedades y la detección eficaz de estas a través de campañas de prevención e información, sin olvidar ese gran impulso que se ha hecho a promulgar programas de educación para la salud.

En este sentido, el Gobierno de la Junta de Castilla y León es plenamente consciente -como decía- de la problemática que implica el desafío de las alergias en este... en el entorno educativo, y por este motivo lleva mucho tiempo prestando apoyo a los centros escolares con el fin de que puedan adaptarse a este reto y ofrezcan un ambiente seguro. Desde luego, damos la bienvenida a todos los que muestran



interés por este ámbito porque, como digo, se lleva trabajando durante mucho tiempo en los centros escolares y el interés que cada vez sea más real y todos seamos conscientes de la situación pues mejorará la situación de nuestros escolares.

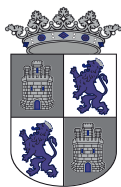
A partir de este compromiso, del compromiso de la Junta de Castilla y León, de la Consejería de Educación, surge la iniciativa de orientar a los centros educativos de toda la Comunidad, y por ende a los equipos directivos, para dar una respuesta al alumnado con alergia en la escuela, en esta escuela inclusiva que todos... de los que todos somos conscientes, esta escuela de calidad, esta escuela inclusiva, que son dos de los pilares fundamentales de nuestro sistema educativo de la Comunidad.

Y para dar respuesta a esta problemática, pues la Junta de Castilla y León no... siendo consciente de la situación, pues publica una Guía del Alumno Alérgico [*la oradora muestra un documento*], que está a disposición de todos los miembros de la comunidad educativa y que se encuentra alojada en el portal de educación de la Junta de Castilla y León. Esta guía, que nace en el dos mil diecinueve, tiene un fin muy específico, que es el de proporcionar -como decía- al equipo directivo y a todo el personal docente de orientaciones y estrategias de actuación que sirvan de herramienta ante situaciones de alergia y que permitan dar una respuesta muy individualizada, además de fomentar una convivencia segura y saludable de todos los escolares.

Miren, el compromiso en este ámbito llevó a desarrollar estas orientaciones... -que no dejan de ser orientaciones en la guía que les acabo de mencionar, esta guía que, insisto, está a disposición de todo aquel que la quiera consultar [*la oradora muestra un documento*]; está colgada en el portal de la Junta de Castilla y León de educación- pues decía que estas orientaciones para dar respuesta al alumnado con alergia en la escuela inclusiva contó con un equipo profesional que, liderado por el Servicio de Equidad y Orientación Educativa de la Dirección General de Formación Profesional, Régimen Especial y Equidad Educativa de la Consejería de Educación, contó también con la inestimable colaboración del Servicio de Alergología del Hospital Clínico Universitario, del Hospital Universitario Río Hortega, así como también de la experiencia de un centro educativo de Valladolid, concretamente del CEIP Nuestra Señora del Villar de La Laguna... de Laguna de Duero, y de la Asociación... -que también muy involucrada en estos temas- la Asociación Basada en la Lucha de los Alérgicos Alimentarios. Esta Asociación a la que hago referencia ha valorado esta guía, la guía que se... -insisto- que está publicada, como un paso importante en la información y formación de todo el profesorado, suponiendo una mayor seguridad para el alumnado con alergia, según ha declarado la propia Asociación.

Y miren, este documento, cuya primera publicación -como decía- se realizó en el dos mil diecinueve, se ha enriquecido publicando el último en el año dos mil veintidós, y aborda todas y cada una de las peticiones que figuran en la iniciativa que hoy presenta el Partido Socialista, por lo que no ha lugar a... lógicamente, a apoyar una propuesta que ya la Consejería ha abordado y lleva abordando desde hace bastante tiempo.

Con la implicación que siempre tiene la Consejería con los temas de salud entre escolares, desde el año dos mil veintidós-dos mil veintitrés, se está implementando además un proyecto, el Proyecto de Innovación Educativa de Escuelas Saludables de Castilla y León y la Red de Escuelas Saludables de Castilla y León, regulado mediante una Orden, la Orden EDU/614 del dos mil veinticuatro, que promueve una estrategia múltiple para promover la adopción y mantenimiento de estilos de vida saludable en los centros educativos. Por lo tanto, este proyecto va más allá



de exclusivamente el tema de las alergias, sino que lo que se pretende es promover escuelas saludables en toda la Comunidad.

Este proyecto implica la puesta en marcha de un conjunto de programas de adquisición de competencias de salud, estructuradas en seis líneas de intervención muy claras, que son: el... por un lado, aborda los estilos de vida saludables, con el ejercicio y la alimentación; un segundo eje aborda el medio ambiente y la sostenibilidad, con el uso y la gestión de espacios y el consumo energético y responsable, así como la gestión de residuos y reciclaje, entre otros; un tercer ámbito es la educación emocional, conciencia emocional, autorregulación, autonomía y competencia social, competencia de la vida y la... y bienestar; un cuarto eje, prevención de consumo de sustancias adictivas, como el desarrollo de actitudes críticas y hábitos relacionados con la salud y el consumo responsable; un quinto ámbito, de autocuidados y accidentalidad, con la higiene corporal, la salud bucodental, la higiene del sueño, la higiene postural, la seguridad, la educación vial, seguridad en la escuela, seguridad en el hogar; y un sexto y último punto, que es el de uso positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, con los estilos de vida saludables en una sociedad digital, las adicciones a las tecnologías de la información y de la comunicación y las buenas prácticas, así como sus recomendaciones.

Todo ello, lógicamente, vinculado a... bueno, pues a la organización y funcionamiento de los centros para que esta adquisición de competencias de salud pues sean abordadas por los docentes en el... en los centros educativos.

Por otra parte, el Plan Autonómico de Formación del Profesorado contempla también entre sus líneas prioritarias la formación del profesorado en temas relacionados con la promoción de la salud, primeros auxilios y cuidados médicos en los centros educativos.

Y, para finalizar, no solo nos quedamos aquí, sino que también se cuenta, por parte de los centros, con la referencia del Centro de Formación e Innovación Educativa, que ha fomentado este año escolar un curso sobre primeros auxilios, en colaboración con Cruz Roja, incluyendo un apartado muy específico para la prevención de situaciones de riesgo de reacciones alérgicas.

Por lo tanto, todos los... las propuestas de resolución que recoge esta PNL pues están incluidas ya en las actuaciones que se están llevando a cabo en los centros. Estos cursos incluyen... -los cursos a los que menciono- incluyen tanto formación docente como así también un taller práctico con el alumnado; por lo tanto, no se quedan en mera teoría, sino que pasan también a la práctica.

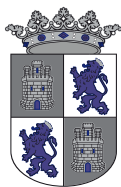
De manera que las cuestiones planteadas -insisto- de esta iniciativa y otras a mayores que he mencionado y que se están realizando ya, pues lógicamente no... carece de sentido que apoyemos esta... esta iniciativa. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Pablos Romo, por un tiempo máximo de diez minutos.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Muchas gracias, señor presidente. Miren, lo que es sorprendente es el final de la intervención de la señora Sánchez Bellota desde el punto de vista exclusivamente



de la petición del Grupo Socialista. Dice que ya lo están haciendo todo; nosotros creemos que no. Pero si lo estuvieran haciendo todo, el motivo más razonable para votar a favor, porque como la petición dice adoptar las medidas que fueran necesarias para cumplir esto, no haría falta adoptar ninguna y entonces estaríamos cumpliendo la iniciativa. Lo que ocurre es que hay cuestiones mejorables.

Y ya le dije al principio que esto no es una cuestión de decisión o ideología política de nuestro grupo, es una propuesta de las familias de niñas y niños escolarizados con alergias alimentarias y al látex. Y ellos son los que conocen el día a día y los que nos han trasladado diferentes situaciones –algunas se las he relatado yo– que tienen que ver también con el... lo que es la actividad en el centro, por ejemplo, en los comedores escolares, que son mejorables.

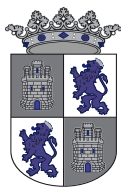
Quiero agradecer, en primer lugar, al señor Fernández Santos y al señor Palomar Sicilia su apoyo a esta iniciativa. Una iniciativa de sentido común, una iniciativa que permite –si se lleva a cabo– mejorar lo que actualmente está en marcha –que el Grupo Socialista empezó reconociendo que ya se estaban haciendo cosas, no reconocerlo sería faltar a la verdad– y, por tanto, lo que hemos hecho es trasladar una iniciativa de un grupo de personas –familiares de niñas y niños escolarizados con estas alergias– que creen que, si se implementan, estaríamos mejor de lo que estamos ahora, y nosotros compartimos también esa posición.

La señora Hernando no nos ha quedado claro qué va a votar; ha dicho que es muy buena, pero ya existe. Le preguntamos si lo que se hace es mejorable o no; desde nuestro punto de vista, sí. Y los que están en el día a día consideran también –igual que el Grupo Socialista– que llevar a cabo esta propuesta mejora la situación actual.

Han hablado las dos de algo importante –yo quiero también recalcarlo–, que es cómo se lleva a cabo la formación. Se alude a referencias que tienen que ver con una guía o con la actuación –que nosotros nos parece que es loable y, por tanto, reconocimiento a quien dedica tiempo a ello– de una Unidad de Alergias en el Hospital Río Hortega de Valladolid. Pero, oiga, es que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es muy amplia y hay que formar al que vive en el... y estudia... el profesorado que imparte docencia en Valladolid y su entorno y el que lo... lo imparte en Ólvega, por ejemplo; hay que hacer todo eso. Y en estos casos en el medio rural la formación depende en muchos casos de la disponibilidad –que no siempre es así– del personal sanitario del centro de salud de la zona. Y esa es la realidad.

Y la formación tiene que ser continua. Y si a alguien hace cinco años le informaron –porque es lo único que pueden hacer– cómo, en casos extremos, se suministra adrenalina –único medicamento que está permitido– y no lo ha hecho nunca y esa formación no se recuerda, estamos diciendo que quien recibió la formación hoy probablemente esté en situaciones similares a si no la hubiese recibido. Y esas son las cosas que queremos mejorar, es así de sencillo. Porque esto no es una cuestión que se tenga que hacer para aplicarla todos los días, no; es un día y se salva una vida. Y que esté la formación hecha de forma adecuada y continua es algo que ayuda a que eso se pueda llevar a cabo.

Mire, plantea la señora Sánchez Bellota, en nombre del Grupo Popular, que con la guía es suficiente. Lo que nos trasladan las familias es que la guía no es suficiente, porque la guía puede estar ahí cuando se quiera. Es así de sencillo. Y si lo que se hace no son medidas de obligado cumplimiento, pues entonces no sirven para



mucho. Y lo que nosotros estamos trasladando es que haya un protocolo de obligado cumplimiento para que en estas circunstancias se pueda atender mejor a las niñas y niños con alergias en nuestros centros escolares.

Y quiero finalizar con una reflexión que ya hemos hecho aquí en otras ocasiones, y es la ausencia de una figura, que es el de enfermera o enfermero escolar, que ayudaría a tratar este tipo de términos. Porque hoy día, en muchas circunstancias con estudiantes y otras patologías, es razonable que nuestro personal docente no suministre medicamentos, lo tienen que hacer las familias. Y cuando es necesario, algún familiar del escolar se tiene que dedicar a ir al centro en horario lectivo para suministrarle el medicamento que necesita, porque el número de enfermeras y enfermeros escolares que hay en la Comunidad Autónoma es limitadísimo, vinculados a casos extremos, a aulas que están relacionadas con centros de Educación Especial, en la mayor parte de los casos. Y lo que nosotros consideramos –y si sirve este debate también para que entre todos estemos de acuerdo– es que esa figura debe ser generalizada en los centros educativos de Castilla y León y, especialmente, en aquellos que existan escolarizadas niñas y niños con patologías como las que estamos hablando aquí esta mañana, porque es la mejor garantía de que se pueda tener una atención adecuada en las circunstancias que se requieran, que en este caso, cuando se tienen que requerir, son fundamentalmente extremas.

Aquí hay dos opciones: quienes dicen que todo ya está bien y no hay que hacer nada más –Grupo Popular, probablemente parece que también Vox–; y quienes creemos que es mejorable trasladando las propuestas de quienes están preocupados todos los días por la escolarización de sus hijos e... niños... niños y niñas, que son las familias de los que tienen la alergia. Y cada cual que vote lo que considera; pero, desde luego, votar en contra de esta iniciativa es muy difícil de entender.

Votación PNL/000802

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Ocho votos a favor. ¿Votos en contra? Diez. Ninguna abstención. Votos emitidos: dieciocho. A favor: ocho. En contra: diez. Ninguna abstención. Por lo tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al segundo punto del orden del día.

PNL/000975

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Segundo punto del orden del día: **Proposición no de ley número 975, presentada por los Procuradores don Diego Moreno Castrillo, don Fernando Pablos Romo, doña Nuria Rubio García, don Javier Campos de la Fuente y doña Yolanda Sacristán Rodríguez, instando a la Junta de Castilla y León a realizar urgentemente un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios públicos de la ciudad de León, así como a aprobar de forma inmediata un plan de inversiones prioritarias educativas para la provincia de León,**



publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 296, de catorce de junio de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, en nombre de los señores procuradores proponentes, tiene la palabra el señor Moreno Castrillo, por un tiempo máximo de diez minutos.

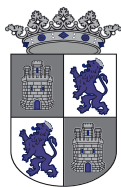
EL SEÑOR MORENO CASTRILLO:

Muchas gracias, señor presidente. Pues bien, como... como bien anticipaba la lectura del... de esta moción, de esta iniciativa, la Junta de Castilla y León ha permitido durante los últimos 20 años el deterioro progresivo de los colegios de la provincia de León –seguramente también de la Comunidad Autónoma, pero muy especialmente de la provincia de León–, que hay que recordar que hace más de 20 años que la Junta asumió la competencia plena en educación y que durante este tiempo no se ha ocupado lo más mínimo del estado de los edificios ni de las instalaciones de los colegios públicos. Más bien ha pretendido –y en ocasiones lo ha conseguido– que sean los ayuntamientos quienes se hagan cargo no solo del mantenimiento, sino también de la renovación de algunas estructuras.

Seguramente, este no sería un problema si se tratara de infraestructuras construidas *ex novo* para albergar la educación de los niños leoneses y las niñas leonesas. Sin embargo, estamos hablando de edificios –de colegios– heredados del sistema anterior, incluso del anterior, con más de 60 años de antigüedad, que además en los últimos tiempos han dado muestras claras de... de sufrir un gran deterioro. Solo hay que recordar algunas de las imágenes que... que vivimos en... en estos últimos meses y años, pues eso, bastante lamentables, en las que incluso niños y niñas con paraguas dentro de las aulas porque, bueno, pues como consecuencia de las lluvias y también del mal estado en el que se encuentran las cubiertas, pues el agua filtra hacia las aulas y, bueno, pues aquello parece que están prácticamente al descubierto, ¿no? Además de grietas interminables en las paredes, muchas veces incluso tapadas con póster por... por los propios profesores para evitar, pues eso, la vergüenza de que sean visibles.

En fin, cuestiones que son más que evidentes de que no se trata de un mantenimiento, sino que se trata de un daño estructural, y que además, bueno, pues yo creo que aquí todos somos conocedores de quién tiene lógicamente las competencias y quién tiene que... que actuar en estos casos. Se trata de... de que edificios que han alcanzado ya su vida útil y que, si queremos prolongarla, la única manera de hacerlo es pues lógicamente haciendo inversiones pues en cerramientos, en paredes, en tejados, calderas, etcétera.

Podríamos discutir si durante las dos últimas décadas los ayuntamientos o las corporaciones municipales han realizado los mantenimientos que hubieran sido aconsejables, lo podríamos discutir. Lo cierto también es que si vamos al Ayuntamiento de León, que es quizá el... el ayuntamiento donde se ha sufrido de una manera más intensa esta... pero no el único, ¿eh?, porque en la provincia de León hay muchos colegios que están en un estado similar, pero podríamos discutir si se ha hecho el mantenimiento; como digo, han pasado diferentes equipos de diferentes partidos



políticos, incluso, si me apuran, seguramente los equipos del Partido Socialista han estado menos años seguramente de lo que ha gobernado el Partido Popular, y podríamos discutirlo, ¿eh? Yo en eso no lo niego.

Lo que es indiscutible es que es imposible que, por mucha conservación que se haga, por mucho mantenimiento que se haga, al final no se puede compensar, ¿no?, el envejecimiento y el deterioro ordinario de los materiales, ¿no?, la obsolescencia de los equipamientos y de las instalaciones. Eso al final es una cuestión que está en la naturaleza de los propios materiales, que tiene que ocurrir y que al final... -como todos sabemos, y todos al final lo experimentamos en nuestros... en nuestras casas, en nuestros edificios- al final hay que... hay que hacer una... una inversión estructural, hay que actuar en profundidad porque, si no, es imposible que con un solo... un mero mantenimiento eso se recupere.

Como decía, la Administración competente es la Junta de Castilla y León. Yo creo que esto es indudable, no... no merece la pena tampoco discutirlo porque es indudable. Y lo que también es indudable es que la Junta de Castilla y León tiene que hacer las inversiones precisas y que lo que no puede hacer, además, es seguir escondiéndose detrás de las Administraciones locales, que al final todos lo sabemos -y aquí creo que hay... hay algún alcalde que me lo puede decir además... lo puede decir en primera persona-, pero es verdad que al final los alcaldes y las alcaldesas, las corporaciones, los equipos municipales, al final son los que están en primera línea con los... con los ciudadanos y ciudadanas, con los vecinos y vecinas de los municipios y, por tanto, son los que en primera línea tienen que estar seguramente muchas veces, bueno, pues escuchando -con razón- la situación en la que se encuentran estos edificios y por eso, bueno, pues tienen a veces la urgencia seguramente de hacer cosas.

Y en muchas ocasiones -seguramente, yo casi diría que en casi todos los municipios de la provincia de León y seguro que de Castilla y León donde hay un colegio- al final los alcaldes han tenido que hacer más allá de lo que les correspondía y han tenido que utilizar fondos que son propios del... del presupuesto municipal, que son de los vecinos y que deberían seguramente destinarse a otro tipo de cosas, pues han tenido que utilizarlo en... en reparar estructuras o en mejorar estructuras de colegios por... un poco por garantizar, ¿no?, el bienestar de los estudiantes, de los alumnos, alumnas, y también de los propios profesores -del profesorado-; porque al final, bueno, pues es evidente que... que los alcaldes lo que quieren -y alcaldesas-, lo que pretenden es que sus colegios estén en las mejores condiciones posibles para que alberguen, ¿no?, las... las clases de una mejor... de la mejor manera posible, ¿no? Al final se ven en la obligación de dar esa respuesta, ¿no?

Y por eso digo que lo que no puede ocurrir es que la Junta de Castilla y León se siga escudando en eso y siga poniendo por delante a los propios alcaldes y alcaldesas, por delante de la comunidad educativa, se los ponga como escudo para evitar hacer lo que tiene que hacer, lo que su competencia le... le exige, ¿no? Eso, hay que tener en cuenta eso.

Que... que además estamos en una Comunidad Autónoma donde desgraciadamente la... la educación privada campa a sus anchas, enmascarada dentro de una... digamos que de una exagerada concertación; y también se produce una competición... -no podemos engañarnos- se produce una competición entre la escuela pública y la escuela privada en cuestión de infraestructuras y en cuestión de edificios.



Y, claro, muchas veces también los padres y madres, bueno, pues acaban tomando la determinación del colegio al que le llevan a sus hijos e hijas pues también por... por la situación en la que se encuentran las instalaciones, ¿no? Lo cual también pues genera una... una injusticia, puesto que la... la educación pública debería de... de competir no solamente por el... por los equipos, por el profesorado, por la calidad de la enseñanza, sino también deberían de poder estar a la misma altura de... del estado de las infraestructuras en la que se encuentran los lugares donde los niños y niñas acuden a... a clase.

Como decía, son muchos los colegios de... de la provincia de León que se encuentran en esta situación. Algunos de ellos... yo he puesto un listado en la propia iniciativa, pero seguramente que aquí alguien podría corregirme y podría decir que habría que añadir alguno más, y yo no lo niego.

Yo he añadido, o sea, he puesto, en lo que sería el municipio de León, el CEIP La Palomera, San Claudio, Quedo -que, como digo, protagonizaron en los... en los meses de atrás, desgraciadamente seguramente para... para ellos y para ellas, bueno, pues imágenes bastante desagradables de niños y niñas con paraguas, de grietas en las paredes-; también, en Puente Castro, el Antonio González de Lama, dentro de lo que es el municipio de León.

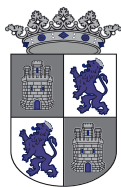
En el municipio de San Andrés del Rabanedo también hay colegios que se encuentran en un estado bastante lamentable: el Trepalio, Teodoro Martínez Gadañón, el parvulario Antonio Valbuena. En Villamanín, el CEIP Santa María de Arbás. En Ponferrada -que también protagonizaron una... una, bueno, pues una... un desgraciado incidente-, en el IES Álvaro de Mendaña y en el... y en el IES Europa. O en Fabero, por ejemplo, el CEIP La Cortina.

Ya digo que estos son algunos de los ejemplos que hemos puesto en la iniciativa, pero seguramente alguien podrá venir aquí y decirme que son muchos más, y yo no se lo negaré, al contrario, le daré la razón y le diré que también deberían de tener la posibilidad de que la Junta realice las... las inversiones precisas en estos... en estos centros, ¿no?

Además, hay que decir que en el caso de... del Ayuntamiento de León, su alcalde que... el señor Díez, yo creo que lleva tiempo reclamándole a la Junta que efectivamente se haga cargo de la renovación de las infraestructuras, puesto que con el simple mantenimiento es imposible llevarlas a cabo; así como también de otros costes que ahora está asumiendo el Ayuntamiento de León y que probablemente sean, digamos, impropios, ¿no? Deberían de asumirlo la Junta de Castilla y León.

Podríamos ir seguramente a... a un contencioso para determinar quién tiene y quién no tiene la responsabilidad, pero yo creo que lo saludable en esta situación seguramente sería establecer un diálogo en el cual, bueno, pues hubiera un compromiso por parte de las dos Administraciones que seguramente tengan que... que concurrir para... para realizar o para mejorar -digamos- el... la situación de los colegios y de las aulas. Yo creo que eso sería lo... lo apropiado.

Yo creo que como... como además, para que se vea que existe de verdad una voluntad clara por parte del ayuntamiento de realizar sus funciones de la mejor manera posible, el alcalde, esta semana mismo, ha anunciado que va a hacer una... una inversión de 8.000.000 de... no, 4.000.000 de euros -disculpen-, 4.000.000 de euros precisamente para incrementar, incluso para mejorar aun así lo que el ayuntamiento hace en los colegios del municipio de León.



Entonces, yo creo que aquí lo que queda, por otra parte, y que además nos compete a todos los que estamos aquí, a los procuradores y procuradoras de esta Cámara, es que haya un compromiso por parte de la Junta de Castilla y León de que, además, eso, va a realizar –pues para empezar– un estudio, que probablemente lo tenga, de cuál es la situación de los colegios de la provincia de León o, específicamente, del Ayuntamiento de León, para determinar qué tipo de actuaciones son necesarias para mantener esas infraestructuras –como digo– en un buen estado; y, a partir de ahí, yo creo que debería de aprobar un plan específico. Yo creo que ya no nos vale con lo ordinario, porque lo ordinario no llega para todas las necesidades que hay ni para toda la urgencia que tenemos en el caso de... de la provincia de León. Y, a partir de ahí, esas inversiones lo que consigan es que, efectivamente, volvamos a tener, a ser posible, en el menor tiempo posible, una... una situación un poco mejor para los estudiantes o para los alumnos y alumnas de los colegios de... de la provincia de León. Nada más. Y muchas gracias.

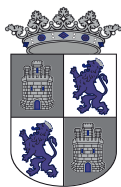
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por parte del Grupo Parlamentario Mixto, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Fernández Santos.

EL SEÑOR FERNÁNDEZ SANTOS:

Sí. Gracias, presidente. Pues, por supuesto, en primer lugar, dar nuestro voto favorable a esta iniciativa que a mí, personalmente, me toca de lleno y de primera mano. Conozco de primera mano –porque soy directamente afectado– cómo son las deplorables condiciones que sufren los niños y niñas en muchos colegios públicos de la provincia de León; en este caso, San Claudio, que es donde yo llevo a... a mi hijo al colegio. Con lo cual, conozco de primerísima mano la dantesca, la deplorable, la calamitosa situación en la que se encuentran los colegios públicos de... de la provincia de León.

Que los colegios públicos de la provincia de León, pero no solamente de la provincia de León –también sucede en otras provincias de esta Comunidad–, estén en un estado absolutamente deplorable –colegios públicos con grietas, con humedades, con baños rotos, con óxido, con niños teniendo que ir a clases con paraguas... niños y niñas teniendo que ir a clases con paraguas de las inmensas goteras que hay–, esto es intolerable. Pero esto es fruto del desdén, de la desidia, del desprecio que el Partido Popular demuestra para con la educación pública. Y yo no me canso de repetirlo: esto es ideología, porque después del Partido Popular dedica ingentes cantidades de millones de euros a la educación privada concertada, ingentes cantidades de millones de euros de dinero público que el Partido Popular regala a la educación privada concertada, que tiene unos centros educativos que están estupendamente, que están a la última, que cuentan con todo tipo de comodidades y que tienen unas instalaciones absolutamente impolutas y perfectas, mientras los colegios públicos están que se caen a pedazos, mientras en los colegios públicos hay grietas, hay humedades, hay baños rotos, hay óxido. Esto es intolerable, esto es inadmisibile y esto es inaceptable. Y esto es una cuestión eminentemente ideológica, de cómo el Partido Popular prioriza la educación privada concertada y denuesta y desampara y desprecia a la educación pública.



Así que a ver si de una vez por todas el Partido Popular se entera de que es inaceptable que las niñas y niños vayan a escuelas públicas, a colegios públicos, en estas condiciones. Esto no... no puede ser, esto no tiene un pase y esto es del todo inaceptable, intolerable. Con lo cual, desde aquí demandamos que se destinen los recursos necesarios y adecuados para adecuar, para garantizar unas infraestructuras dignas, decentes y que puedan usarse sin ningún tipo de inconveniente por las alumnas y alumnos, por los profesores y profesoras, por las maestras y los maestros, en los colegios públicos, tanto de la provincia de León como también sucede –insisto– en otras provincias.

Con lo cual, todo nuestro... todo nuestro apoyo a esta iniciativa. Estoy convencido de que el Partido Popular intentará echar balones fuera hablando de las competencias, de que si son competencias de los ayuntamientos o son competencias de la Comunidad Autónoma. Las competencias estructurales, las competencias estructurales –estructurales, estructurales, estructurales, estructurales– de los edificios son competencia de la Comunidad Autónoma, son competencia de la Junta de Castilla y León, son competencia del Gobierno del Partido Popular, y ustedes no arreglan estos asuntos porque no quieren, porque no tienen voluntad política. Esto a mí me parece deplorable, me parece vergonzoso; pero también me parece que van a continuar con esta tónica y lamento mucho –ojalá equivocarme– van a votar en contra de esta iniciativa, que es absoluta y totalmente necesaria. Nada más. Y muchas gracias.

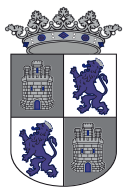
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Por parte del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Leonés-Soria ¡Ya!, por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Palomar Sicilia.

EL SEÑOR PALOMAR SICILIA:

Sí. Muchas gracias, presidente. Bueno, respecto a esta iniciativa que nos trae otra vez aquí el Partido Socialista, mencionar que en los últimos años hemos sido testigo del creciente deterioro en las infraestructuras de varios colegios públicos de la ciudad de León; una situación a la que se han hecho eco pues muchos periódicos a este respecto. Este desgaste no es simplemente el resultado del uso prolongado o de factores naturales, sino una alarmante falta de inversión por parte de la Junta de Castilla y León en el mantenimiento y renovación de estos centros educativos.

Muchos de los colegios e institutos afectados tienen más de 60 años de antigüedad y durante ese tiempo no han sido... pues no han recibido las mejoras estructurales necesarias para asegurar que sigan siendo espacios adecuados y seguros para la enseñanza. Este escenario pone de manifiesto la urgente necesidad de llevar a cabo lo que se está solicitando en esta iniciativa, que es un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios públicos de León para, una vez hecho, evaluar las actuaciones que requiera cada uno de ellos. Es fundamental identificar con precisión cuáles son las principales deficiencias estructurales que afectan a estos centros y elaborar un diagnóstico claro que permita actuar con eficacia. No podemos continuar mirando hacia otro lado mientras estos colegios –algunos en condiciones precarias– comprometen la seguridad y el bienestar de miles de estudiantes, profesores y personal administrativo que acuden a diario a ellos. Las imágenes que circulan sobre las condiciones de muchos de estos centros educativos son impactantes. Aulas con goteras, techos en mal estado, grietas que recorren los pasillos y muros son solo



pues algunos de los ejemplos y síntomas más evidentes de este deterioro de estos... de estos colegios e institutos.

Sin embargo, pues la Junta de Castilla y León está priorizando otros aspectos, como es la promoción de la educación concertada, dejando de un lado la educación pública, especialmente, pues en lo que respecta a la mejora de sus instalaciones. Es inaceptable que las familias de León tengan que enfrentar esta situación, mientras la Junta se limita a desviar la responsabilidad hacia otras Administraciones, cuando es evidente que la renovación de infraestructuras educativas es una competencia exclusiva de la Consejería de Educación.

José Antonio Díez –lo acaban de decir también–, el alcalde de León, ha sido claro en numerosas ocasiones al señalar que desde el ayuntamiento se pueden trabajar en el mantenimiento y limpieza de estos centros; pero que, cuando los problemas afectan a la estructura o a elementos fundamentales de los edificios, las competencias y recursos de los ayuntamientos son... no son suficientes. Y esto lo dice un alcalde de una ciudad grande, conque no me quiero imaginar los alcaldes de los pequeños municipios.

Por ello, nuestra formación va a apoyar esta iniciativa y esperamos que no se lleve a cabo... esperemos que se lleve a cabo para revertir la actual situación de algunos de estos colegios de la ciudad de León y, en especial, lo que se está pidiendo y lo que se hace referencia en esta exposición de motivos. Nada más. Y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

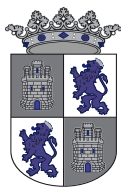
En turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Vox Castilla y León, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Suárez Arca.

EL SEÑOR SUÁREZ ARCA:

Muchas gracias, señor presidente. Señorías, este tema es especialmente interesante. Hace unos cuantos años, yo preparé un trabajo final de máster relacionado con la actividad de las... y las competencias educativas de los diferentes consistorios y entidades locales; trabajo que posteriormente llegué a publicar en la revista *Wolters Kluwer*. Y con esto no quiero hacer una falacia de autoridad, sino explicarles que es un tema de... de mi interés personal que... sobre el que he reflexionado a lo largo del tiempo.

Señor Moreno, simplemente decirle que lo de la indudable responsabilidad de la Junta de Castilla y León obviamente no es tal, ni de la Junta de Castilla y León ni de ninguna otra autoridad autonómica. Precisamente de que esto no sea indudable, que sea un debate que se repite no solo en esta Comunidad Autónoma, sino en todas, y que se repite y se perpetúa también en todos los ayuntamientos de este país; ayuntamientos que en ocasiones han tenido problemas, por ejemplo, y le pongo un ejemplo conocido, como es el del Ayuntamiento de Villablino hace ya bastantes años, problemas con el suministro de carbón para las calderas. Y los que conozcan Villablino, y yo sé que usted, que es leonés, lo conoce, sabe que no tener carbón en las calderas de Villablino en un invierno puede ser verdaderamente preocupante.

En todo caso, digo que esto no es tan claro, este debate sobre la responsabilidad de la entidad autonómica o sobre la responsabilidad de las corporaciones locales. Y el ejemplo lo tenemos hace dos días mismamente, cuando el alcalde descarta la vía



judicial para tratar este tema en León, el señor Díez. La descarta pues precisamente porque no tiene claro el señor alcalde tampoco que esa vía judicial le vaya a dar la razón a él. Y voy a intentar hacer un pequeño cuadro de situación basándome en las leyes y en las sentencias que hay a este respecto para entender el debate.

En primer lugar, todos ustedes sabrán que la ley en la que se basa la actividad de las entidades locales y, en este caso, la responsabilidad de mantenimiento y de conservación de los... de los edificios donde se encuentran los centros educativos es la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, la ley de mil novecientos ochenta y cinco, la Ley 7/1985, que en su Artículo 25 n) detalla la responsabilidad de los... de las corporaciones locales, de las entidades locales del mantenimiento y conservación de los edificios, en este caso, siempre y cuando sean de su titularidad, de los edificios donde se encuentran los centros educativos.

Este matiz de la titularidad es importante, porque es un matiz que se incorporó en la Ley 27/2013, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; matiz que previamente no existía, sino que se hablaba de una manera mucho más genérica de cuál era la competencia.

Ustedes también sabrán que la Ley 2/2006, de Educación -también, en este caso, si no me equivoco, y se lo diré ahora para no... para no salirme-, en la Disposición adicional decimoquinta, en su punto segundo, habilita esta competencia también de las entidades locales, lo que pasa es que lo hace de una manera más genérica y no atiende en este caso a la titularidad o no del edificio en cuestión por parte de la entidad local para que tenga que cargar esa responsabilidad.

Pero, como sabemos, porque es el fruto real del que surge esta noticia, aparte, evidentemente, de los problemas de mantenimiento, conservación o de inversiones, que puede ser una discusión legítima que se tenga aquí, que hubo en los colegios del Ayuntamiento de León, los que están situados en la localidad de León, sale de una sentencia, que es la sentencia en la cual un ayuntamiento de Extremadura, hace, bueno, interpone... interpone un recurso jurídico contra la Junta de Extremadura por la... por la conservación y mantenimiento de un colegio -creo que es en Malpartida, si no me equivoco, en Extremadura-, y el Tribunal Supremo, en un recurso de casación, le termina dando la razón a este municipio, al hallarse ese colegio en un edificio que no es de la titularidad municipal, y del que, por lo tanto, la responsabilidad de mantenimiento y conservación sí pertenece, en ese caso, a la Junta de Extremadura.

Esa sentencia que les digo, pueden acceder a ella, tampoco voy a profundizar, pero que es muy clara en el análisis que se hace de que lo importante a la hora de atribuir el mantenimiento y la conservación, ahora mismo, con la actualización de la Ley de dos mil trece, de racionalización, es la titularidad o no del edificio donde se encuentra el centro educativo.

Aparte de esto, quería decirle que ustedes -inteligentemente, en mi opinión, a la hora de redactarlo- hablan en su proposición no de ley, en su exposición de motivos, de inversiones. Hablan de inversiones porque ustedes están considerando que los problemas que se están presentando en estos distintos centros educativos, en estos edificios, son problemas estructurales que requieren de inversiones. Yo le puedo decir que estoy seguro de que algunos de los problemas a los que ustedes aluden son problemas estructurales que requieren de inversiones, pero que jurídicamente también hay enormes posibilidades de que otros muchos de estos problemas, si se



llevasen a la vía judicial, terminase quedando determinado que son problemas de mantenimiento y conservación, y, por lo tanto, la competencia recaería en unos u en otros, dependiendo de la situación concreta de cada caso.

Ahora bien –y creo que esto es importante–, si conocen la Disposición adicional decimoquinta de la Ley de racionalización de dos mil trece, conocerán que existe, en esta disposición, la habilitación para que las haciendas autonómicas, la Consejería de Economía autonómica y las entidades locales colaboren entre sí también en el mantenimiento y la conservación, en aquellos casos en los que ambos lo determinen de manera conjunta. Esto al final lo que hace es abrir una puerta para que voluntariamente y acordadamente entre las entidades locales y la entidad autonómica se colabore también para el mantenimiento y la conservación. Y aquí se ha hecho alusión a ello, y es algo que todo el que –como bien ha dicho usted– es alcalde de un pequeño pueblo o situaciones similares sabe, hay muchos casos donde las inversiones, incluso en mantenimiento y conservación, son tan elevadas que los propios ayuntamientos no pueden hacer frente a las mismas.

Por lo tanto, sin ser una responsabilidad directa de la Junta –que no lo es, en este caso estoy hablando de la Disposición adicional decimoquinta de la Ley de dos mil trece–, sí que es una posibilidad que la Junta tiene para ayudar y apoyar a las diferentes entidades locales.

Bien, dicho eso, el criterio que ha tenido el Ayuntamiento de León, usted lo ha repetido durante su exposición, por eso hago alusión a ello, de que si las competencias son de unos o de otros y que el ayuntamiento no adquiere competencias ajenas; lo digo porque en su propia... en su propia redacción y viendo la actividad que ha seguido el Ayuntamiento de León, el Ayuntamiento de León –según su propio criterio– asume competencias como las de los ordenanzas, que, según el propio criterio del propio Ayuntamiento de León, no deberían ser competencia suya, porque entiende que los ordenanzas trabajan para el centro educativo y no para el mantenimiento y conservación del edificio.

Simplemente digo que, como sabemos todos, los ayuntamientos llegan hasta donde pueden, pero muchas veces también hasta donde quieren. Entonces, la voluntad ahí también existe y las competencias –como es claro, creo, después de esta exposición– no están de manera fija o muy clara delimitadas entre las distintas Administraciones; que lo que deben hacer, en todo caso, es colaborar entre ellas, porque al final de lo que estamos hablando es de la conservación, mantenimiento o la inversión, en los casos que sea así, estructural en los centros educativos, y todos comprenderemos que esto es un... una necesidad básica, donde el Estado, en este caso, la Administración autonómica o las corporaciones locales tienen una responsabilidad –ya digamos moral– mayor de lo que lo tendríamos en otras circunstancias.

Dicho todo esto, para asentar la situación y explicar un poco que este debate tiene bastante más profundidad de la que pueda parecer, incluso de la que podamos tener aquí en estos diez minutos de debate que podemos tener, les diré lo siguiente.

Ciertamente, la propuesta que ustedes hacen no entendemos que sea una propuesta mal planteada, ni que sea una propuesta descabellada en ningún caso. También creemos que, como bien se ha dicho en la exposición de motivos... bueno, en la exposición de los diferentes grupos, esto no solo atañe a León, sino que puede influir en centros educativos de toda la Comunidad Autónoma y que, por lo tanto, la



propuesta de resolución que saliese de esta Cámara debería ser respetuosa con los... las prioridades que pueda haber, entendiendo que si se está cayendo el techo de un instituto de León, será más prioritario que uno de Soria; pero si es al revés, también tendrá prioridad el de Soria sobre el de León. Las prioridades tienen que ser objetivas en todo caso y no aludir a una... a una provincia en concreto.

Por lo tanto, les vamos a presentar una enmienda que realmente respeta el texto que ustedes han elaborado, simplemente ampliando -por así decirlo- el marco a las... a toda la Comunidad Autónoma y no solo específicamente a la provincia de León; y añadiríamos un punto a esa enmienda para hacer alusión a esa sentencia del Tribunal Supremo en la que se le dice a la Junta de Extremadura... todos sabemos que las sentencias del Tribunal Supremo -no en primera sentencia, pero sí si se repiten- sientan jurisprudencia, esta es probable que sienta jurisprudencia en el futuro, y, por lo tanto, que se respete esa sentencia y que en los institutos, colegios, centros públicos que no sean de titularidad municipal la Junta asuma su competencia de mantenimiento y conservación también. Paso a leerles la enmienda que les hemos presentado.

“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Primero. Realizar urgentemente un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios e institutos públicos de la Comunidad, recabando los informes de los técnicos municipales y de las delegaciones provinciales de educación, en los que se detallen, además, las intervenciones necesarias para recuperar el desarrollo normal de la actividad lectiva en estos centros y garantizar la seguridad y el bienestar de profesores y alumnos.

Segundo. Aprobar un plan especial de inversiones prioritarias educativas en el que se contemplen las actuaciones reflejadas en el anterior informe y se actúe con urgencia en aquellos colegios e institutos públicos que estén sufriendo de forma más intensa problemas estructurales.

Y tercero. A que, respetando el sentido marcado por la Sentencia del Tribunal Supremo 4445/2021 y el Artículo 25.2 n) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, atienda las necesidades de conservación y mantenimiento de los centros públicos de Educación Infantil, de Educación Primaria o de Educación Especial que no se encuentren en edificios de titularidad local”. Sin más. Y esperando su respuesta, muchas gracias.

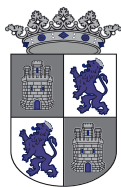
EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Por... en turno de fijación de posiciones, por parte del Grupo Parlamentario Popular, y por un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra el señor Antonio Mendoza.

EL SEÑOR MENDOZA TORIBIO:

Gracias, presidente. Buenos días, señorías. Pues, leyendo y analizando el argumentario que ustedes presentan hoy aquí, no puedo menos que sentirme enormemente sorprendido y también enormemente defraudado y un poco enfadado.

Señor Moreno, cuando se hizo el traspaso de competencias del Estado a la Comunidad Autónoma se hizo con unas leyes -parece que ustedes no las han leído



o no les ha interesado leerlas para esta proposición- que hay que cumplir; quedó y está muy claro quién tiene la competencia en cada caso.

Y, si no, léase la normativa. Mire, cuando se hizo el traspaso de las competencias, en el año noventa y nueve, en el... en la ley de... Real Decreto 2274 del noventa y tres, del veintidós de diciembre, de cooperación de las corporaciones locales con el Ministerio de Educación; la Ley de... de 7 del ochenta y cinco, de dos de abril, de... Reguladora de las Bases de Régimen Local; la Ley 27/2013, de veintisiete de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. Todas las leyes -que más o menos las tengo aquí un poco miradas- vienen a explicarnos quién tiene las competencias en cada caso. Más o menos, está bien claro cómo está definido todo.

Me encuentro un poco sorprendido porque con el ayuntamiento más grande de la provincia, el ayuntamiento con más habitantes, con más presupuesto de la provincia y no cumple con la obligación de mantener, conservar y vigilar los colegios de su ciudad. No quiere cumplir la normativa estatal ni autonómica, la de bases de régimen local, no quiere cumplir ninguna normativa, el señor alcalde se niega. Ya lo hizo en otras cosas y con otras entidades o con otros entes, no solamente es en este; le gusta hacer pulsos y, bueno, pues veremos a dónde llega el pulso.

Esta normativa no es para el Ayuntamiento de León, no señorías, es para toda España. Es para todos los ayuntamientos de España. La Junta de Castilla y León lleva tiempo denunciando la dejadez de funciones del Ayuntamiento de León. Con la educación y seguridad y demás de los niños no se juega, por un capricho de su alcalde, por querer utilizar a los niños en un juego político irreal y sin fundamento.

El Ayuntamiento de León es, por tanto, el competente de conservar en perfectas condiciones de uso los colegios de Infantil y Primaria de su ciudad, no pudiendo justificar esta inacción en disculpas baratas. Ya lo hizo con otras materias, como bien he dicho antes.

Desde la Junta de Castilla y León se llevan años asumiendo inversiones en los colegios de León, inversiones que no son de su competencia. Sí que lo puede asumir, pero no son de su competencia. Lo asume porque ve una... una necesidad inminente de actuar.

Una prueba evidente fue la inversión que asumió la Junta de Castilla y León cuando se encontró con un gran problema en las instalaciones eléctricas de los centros en los que es titular el Ayuntamiento de León, que tuvo que solventar la Junta ante la negligencia del Ayuntamiento de León, que, teniendo un informe, mejor dicho, una OCA negativa por el Servicio Territorial de Industria, habiendo agotado plazos, no subsanaron las graves deficiencias detectadas por la Inspección, que afectaba a la seguridad de los alumnos y que suponía, incluso, la orden de cierre del centro, de algún centro. Ante la inactividad del ayuntamiento, la Junta actuó urgentemente en 12 centros de León capital, con una cuantía de 700.000 euros, en colegios todos ellos de Primaria de León capital.

Señorías, 410 millones de euros de remanente tiene el Ayuntamiento de León en el año dos mil veinticuatro y ni un euro al mantenimiento de los colegios de Primaria e Infantil. Hombre, señorías, ¿a qué juega nuestro alcalde? Nos preguntamos: ¿por qué no invierte en los colegios de la ciudad?; ¿pero cómo está tratando así a los niños y niñas de esta ciudad?

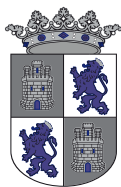


A la vista de la problemática se lleva años encima de la mesa... que se lleva encima de la mesa, nuestros concejales, alertados por las AMPA, los directores de los centros, padres, han hecho una serie de visitas, podríamos llamar –entre comillas– “una auditoría”, del estado de los centros y constatan lo siguiente: una burocracia excesiva; no hay comunicación del ayuntamiento con los centros; no hay mantenimiento –ni pinturas ni canalones, hierros oxidados, manchas, etcétera–, todo sin arreglar; muy deficitaria la limpieza, vamos... mucha falta de personal para la limpieza, que también es competencia del ayuntamiento; mal estado de los baños; mal estado de la superficie de los patios; deficiencias en algunas calderas; gimnasios en mal estado; iluminación insuficiente. Vamos, señorías, poco que explicar, pero competencias exclusivas, según la ley, competencias exclusivas del Ayuntamiento de León. No lo digo yo, lo dice la ley. Una inacción e incompetencia muy grande por parte del ayuntamiento.

Y vuelvo a insistir: me llama la atención esta PNL hoy aquí a defender una competencia que es del Ayuntamiento de León, incumpliendo en sus obligaciones; un incumplimiento con los niños y niñas de su ciudad. No sé qué diremos el resto de ayuntamientos de la provincia, cuando estamos cumpliendo y no estamos haciendo esta dejación de funciones. Estamos cumpliendo. Usted antes ha hecho alusiones a que aquí hay algún alcalde, entre ellos me considero que también estoy dentro de la alusión, cuando quiera, le llevo a ver las inversiones que hacemos en mi colegio. Yo, cuando hay problemas en mi colegio, cuando hay necesidades, actúo. Unas veces actúo... *[Murmillos]*. No, pero es que me lo exige la ley. Yo lo hablo con mi secretario y mi secretario me dice qué es lo que tengo que hacer. Lo que no puedo es tirar balones fuera. Sí que es verdad que hay subvenciones de la Junta de Castilla y León, hay subvenciones de la Diputación de León, a las que también nos acogemos en caso de necesidad o cuando salen las convocatorias. Pero, hombre, casi todos los ayuntamientos... Yo este problema no lo he visto más tan cerrilmente hecho que por el Ayuntamiento de León o por el alcalde del Ayuntamiento de León. Me cabe pensar que, como es tan amigo del señor Tudanca, les ha metido esta PNL aquí el señor Tudanca, porque es que, si no, no lo puedo entender, la verdad.

Mire, la Junta de Castilla y León invierte en los centros educativos de León que son competencias del ayuntamiento tres veces más que el propio ayuntamiento. Bien.

También se solicita en la PNL estudios, planes, intervenciones en los colegios de la ciudad de León, así como planes de inversión en los colegios de la provincia. Bien, señorías, la Junta de Castilla y León siempre está trabajando e invirtiendo en los centros educativos a tenor de las necesidades y dentro del presupuesto anual. El plan ya lo tiene la Junta en su organización de presupuestos y necesidades y con sus técnicos elabora ese plan. La Consejería de Educación invierte en lo que son los colegios de su competencia y en los que no... y en los que no lo son, ayudando a los ayuntamientos en la medida de lo posible –como le he dicho antes–. En los últimos años ha invertido casi 10 millones de euros en reforma y sustitución en la provincia de León. Para este año dos mil veinticuatro está prevista una inversión de tres millones y pico, 3.190.000 euros en la provincia de León: más de 2.000.000 en Infantil y Primaria –que no es de su competencia, pero sí que ayuda– y casi 1.000.000 en Secundaria. En los centros referenciados en la propuesta de este año se ha invertido casi 500.000 euros.



Y quisiera también hacerle un llamamiento al representante de UPL-Soria ¡Ya!, porque entiendo que no sé cuál es su postura. Pero, si usted sabe, en el Ayuntamiento de León, su partido político acaba de aprobar una moción presentada por el Partido Popular en la que le exigen en el Pleno que cumpla el ayuntamiento -y su alcalde, por supuesto- con el mantenimiento de sus colegios en las competencias que le son obligatorias.

Y bueno, creo que, en principio, nada más. Remarcar y recalcar esa inversión que hace la Junta de Castilla y León estos últimos 10 años... en estos últimos años -no, perdón, no 10 años- de 10 millones de euros en los dos... en los dos ciclos. Venga, muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Muy bien. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la propuesta de resolución, tiene la palabra el señor Moreno Castrillo, por un tiempo máximo de diez minutos.

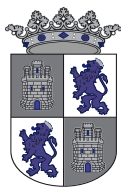
EL SEÑOR MORENO CASTRILLO:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, la verdad es que no... no hay muchas sorpresas en el debate de esta iniciativa. Como de costumbre, veremos al Partido Popular atrincherado en... pues en la inacción y en no reconocer los problemas que tiene esta Comunidad Autónoma. Porque al final todos podemos acabar comprendiendo, ¿no?, que esto es un territorio muy grande y a veces es muy complicado llegar con las inversiones a todos los lugares. Yo creo que eso es comprensible, ¿no?, y que a veces se establecen prioridades. Lo que no se puede hacer es negar la realidad, ¿no?; eso yo creo que es un mal mucho peor, ¿no?, negar la realidad, ¿no? Y la realidad es que, efectivamente, los colegios de la provincia de León están en un estado bastante lamentable; la realidad es que la Junta de Castilla y León tendrá alguna competencia en Educación, digo yo. ¿O es que ya no las tienen? [Murmulllos]. ¡Ah, menos mal! Pensé que iban a decir que no tenían ninguna competencia. Las tienen y solo hace falta que las ejerzan, que las ejerzan además.

Inclusive, puede haber un debate -que podría ser incluso sano y saludable- acerca, efectivamente, de dónde está la frontera entre lo que sería el mantenimiento y conservación y dónde está la frontera de lo que es una cuestión estructural, ¿no? Yo creo que puede ser ahí que esté el debate, yo eso no lo niego, ¿no?

Pero, claro, decir que, efectivamente, aquí todas las responsabilidades... -y además que lo diga un alcalde yo creo que casi peor, ¿no?- pero que lo diga, que las responsabilidades son de la Junta... o sea, que son del propio ayuntamiento. Que en este caso, bueno, sí que hay algún matiz, pero bueno, es verdad que daría igual que sea el ayuntamiento grande que pequeño, daría igual que tenga un presupuesto grande que pequeño, en cuanto a lo que tiene que ver las competencias y el reconocimiento del... sí, ¿no?, daría igual; desde luego, la capacidad de inversión de uno y otro es diferente, pero, bueno, en cuestión de legalidad y de competencias, este no es el debate, ¿no?

También es verdad que los impuestos que se recaudan o que recauda un municipio los tiene que invertir en un... los tiene que invertir para cuestiones propias, ¿no?, de... o para competencias propias del municipio. Porque en el caso, por ejemplo, de



León es el interventor el que le dice al alcalde que no puede hacer ese tipo de gasto, que no puede... Sí, se lo dice el interventor, vamos, eso lo saben sus compañeros en el ayuntamiento. Con lo cual, claro, el alcalde también tiene que levantar esa dificultad, ¿no?, que se le pone. Pero bueno, yo creo que esa es un poco una cuestión por dar respuesta un poco y por ir en orden, ¿no?

En primer lugar, desde luego que agradecer, en el caso de la intervención del señor Fernández Santos del Grupo Mixto, desde luego que lo vive en primera persona y además sabe mejor que nadie, por ejemplo, cuál es la situación del San Claudio. Tal es así... tal es así que, efectivamente, la Junta de Castilla y León tuvo que actuar porque no quedaba otro remedio, porque era evidente, y lo que es evidente no podían, digamos, disfrazarlo con otra cosa y han tenido que... que actuar. Seguramente, digamos, que no... no están haciendo todo lo que deberían hacer; pero, bueno, por lo menos ha tenido que actuar porque era una cuestión urgente y era responsabilidad de la Consejería. Igual que el de La Palomera, que hace mucha gracia que hace poquito, antes del verano, dijeron "bueno, vamos a hacerlo y le pasamos la factura al ayuntamiento". No, lo van a hacer porque es su responsabilidad y porque lo tienen que hacer. Y, desde luego, no le van a poder pasar ninguna factura al ayuntamiento porque es su responsabilidad y su competencia.

En cualquier caso, como decía... claro, aquí también hay un debate sobre la educación pública y la concertación, ¿no?, porque es verdad que... que las decisiones que toman padres y madres tienen que ver también mucho cómo es el estado de los colegios, ¿no? Y es verdad que estamos entregando un dinero excesivo a la concertación, cuando la concertación, por cierto, debería ser una cuestión coyuntural; es decir, allí donde no tenemos capacidad de llegar, pero que debería de solucionarse en el medio-largo plazo. Es decir, en el medio-largo plazo, si tenemos una demanda, deberíamos de intentar cubrirla con educación estrictamente pública, ¿no? Y, sin embargo, en esta Comunidad Autónoma -y seguramente que en muchas otras- se abusa de la concertación y no se está haciendo absolutamente nada para, digamos, que... que sea la educación pública la que... o dar la posibilidad de que la educación pública llegue a todos los niños y niñas.

Y hay una... hay una competitiva y una competencia. Ustedes entregan un dinero que, desde luego, lo pueden destinar a mejorar sus instalaciones, mientras que no entregan esa misma cantidad a los colegios públicos y, por tanto, nos encontramos con una... con una competencia desleal en ese sentido, ¿no? Y por eso también aquí reivindicamos y lo hacemos también en ese sentido, que los colegios públicos tienen que estar en perfecto estado para que puedan disfrutar... los niños y niñas que deciden por una educación pública puedan disfrutar del mismo... de las mismas condiciones, ¿no?, que quienes optan por otro tipo de... de educación, que, lógicamente, tienen todo... deben tener todas las garantías, pero... pero que no es la educación pública.

También agradecer al señor Palomar Sicilia sus reflexiones, puesto que han ido también en el mismo sentido. Y es verdad -y aquí hay que reconocerlo-, hoy... o sea, esta misma semana, el propio alcalde de León ha podido reconocer, de alguna manera, que, efectivamente, se puede mejorar ese mantenimiento. Y, de hecho, ha anunciado un incremento bastante importante de... de la partida presupuestaria destinado a eso, ¿no? Hablaba de 4.000.000 de euros. Con lo cual, fíjense que sus compañeros hablaban de 2.000.000 de euros y el alcalde ha dicho que va a invertir 4; o sea, que... quiero decir que... que es evidente el reconocimiento de que se puede mejorar el mantenimiento, desde luego.



¿Que hay comunicación? Se ha mejorado también la comunicación y se ha puesto un protocolo para que los directores puedan directamente reportar las incidencias que hay en los colegios y para que se actúe de una forma más rápida. Si todo eso es mejorable, yo creo que eso no... nadie se niega a la mejora. Lo que es evidente es que hay una parte en la que no... no se puede actuar, puesto que no es competencia.

Al señor Suárez Arca, también, desde luego que le... le agradezco la... la reflexión que ha hecho, incluso la... la información que ha aportado. Es verdad que... que hay un debate... bueno, un debate, vamos, que... que hay una parte jurídica que... el alcalde no ha descartado la vía judicial. Desde luego que no es... no es la preferida de nadie y no quiere acudir a la vía judicial, bueno, porque a veces, efectivamente, le podrán dar la razón o no dársela, ¿no? Pero lo que es evidente es que hay una... hay un, digamos, un espacio de interpretación que jurídicamente puede ser interpretado de diferentes maneras.

Pero hay una cosa que es clara, y que es que la parte más estructural, lo que tiene que ver, por ejemplo, con la cubierta de un tejado, digamos que desde el ayuntamiento se puede intentar mantener y conservar bien esos tejados para que, efectivamente, haya menos goteras, para que haya menos... para que incluso sufra menos el deterioro; pero hay otra cosa que es evidente, y es que, cuando los edificios tienen más de 50 años, algunos incluso tienen... llegan a tener hasta más de 60 años, es muy difícil que... que con un mantenimiento se pueda conseguir evitar ese tipo de... de cuestiones, ¿no? Y hablamos de edificios que tienen, como digo, algunos hasta más de 60 años. Son muy poquitos los que se han construido -tenía por aquí el... vamos, el listado y la edad de los edificios-, pero, bueno, en cualquier caso, yo creo que lo conocen perfectamente y se hacen una idea de cuál es la situación, ¿no? También tengo aquí el... el detalle de las inversiones que ha realizado el Ayuntamiento de León en mantenimiento, en conservación y en seguridad o en vigilancia, y es una cantidad bastante... bastante importante a lo largo de los años. También es verdad que el Ayuntamiento de León ha sido gobernado mucho más tiempo por el Partido Popular; con lo cual alguna responsabilidad también tendrán ustedes como partido político, ¿eh?, no digo como Junta de Castilla y León.

En cualquier caso, mire, la... la enmienda que propone Vox la vamos a aceptar, aunque no queríamos desnaturalizar del todo la propuesta y queríamos que... pero, bueno, es verdad que, al final, oye, estamos en una Comunidad Autónoma, este Parlamento representa a la Comunidad Autónoma al completo y, efectivamente, hay... habrá exigencias seguramente mayores en unos sitios y en otros y todas ellas deben ser atendidas con justicia y con igualdad, desde luego. Y por eso, bueno, pues vamos a... a aceptarles la enmienda con la idea de que la iniciativa salga adelante y que, efectivamente, la Junta de Castilla y León pues pueda ponerse un poco al... digamos que pueda ponerse un poco al día...

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

Señor Moreno, le rogaría que leyera el texto íntegro.

EL SEÑOR MORENO CASTRILLO:

Vale. (Lo único, lo tengo por aquí. Espere si lo encuentro, porque lo tenía por aquí. Igual me lo puede proporcionar, si es tan amable. Tengo tanto papel que no... ah, mira, lo tengo aquí, gracias). Lo tengo que leer al completo, ¿no? Vale.



Entonces, el texto quedaría de la siguiente manera: “Realizar urgentemente un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios e institutos públicos...”.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

“Las Cortes de...”. Como empiece.

EL SEÑOR MORENO CASTRILLO:

(Ah, disculpe. Vale, vale). “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a: realizar urgentemente un estudio exhaustivo del estado de los edificios de los colegios e institutos públicos de la Comunidad, recabando los informes de los técnicos municipales –en cada caso– y de las delegaciones provinciales de educación, en los que se detallen, además, las intervenciones necesarias para recuperar el desarrollo normal de la actividad lectiva en estos centros y garantizar la seguridad y el bienestar de profesores y alumnos; aprobar un plan especial de inversiones prioritarias educativas en el que se contemplen las actuaciones reflejadas en el anterior informe y se actúe con urgencia en aquellos colegios e institutos públicos que estén sufriendo de forma más intensa problemas estructurales; a que, respetando el sentido marcado por la Sentencia del Tribunal Supremo 4445/2021 y el Artículo 25.2 n) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, atienda las necesidades de conservación y mantenimiento de los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Especial que no se encuentren en edificios de titularidad local”.

Bueno, pues esta sería la enmienda que... que les aceptamos, con la esperanza de que, efectivamente, esta iniciativa salga adelante y luego la Junta de Castilla y León pues atienda esta iniciativa y... y cumpla con lo que se le... con lo que se le exige. Nada más. Y muchas gracias.

Votación PNL/000975

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

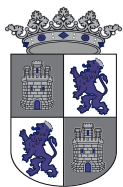
Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley. ¿Votos a favor? Once. ¿Votos en contra? Siete. Votos emitidos: dieciocho. Votos a favor: once. Votos en contra: siete. Abstenciones: ninguna. Por lo tanto, queda aprobada la proposición no de ley debatida.

Por parte del señor secretario se dará lectura al tercer punto del orden del día.

PNL/001020 (Retirada)

EL SECRETARIO (SEÑOR PUENTE ALCARAZ):

Tercer punto del orden del día: **Proposición no de ley 1020, presentada por los Procuradores doña Alicia Palomo Sebastián, don José Luis Vázquez Fernández y don Fernando Pablos Romo, instando a la Junta de Castilla y León a atender la demanda de toda la comunidad educativa de Navas de Oro, incluida... incluido el Área de Inspección de la Dirección Provincial de**



Educación, y del propio Ayuntamiento de Navas de Oro, para que el comedor escolar en el CRA “El Pinar” pueda ser una realidad en el curso 2024-2025, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 321, de doce de septiembre de dos mil veinticuatro.

EL PRESIDENTE (SEÑOR HERAS JIMÉNEZ):

En relación con esta iniciativa, los autores de la misma han presentado, en registro... en el Registro General de la Cámara, un escrito, con el número 6699 de ingreso, por el que proceden a su retirada; por lo que este punto queda vacío de contenido.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las once horas cincuenta y cinco minutos].